



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2022-2025



H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
PRESIDENCIA

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. **MIGUEL ANGEL GRAJALES MARTINEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LA C. **FERMINA GOMEZ MAURICIO**, SINDICA UNICA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "H. AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CARROCERIAS DIAZ, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. **ANGEL DIAZ ZAPATA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", SUJETANDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
SINDICATURA

ANTECEDENTES

- A). -EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2022, EL H. AYUNTAMIENTO, ENVIO VIA CORREO INVITACIONES Y BASES A DIVERSOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION SIMPLIFICADA NO. 202230199-LS/02, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE UN COMPACTADOR PARA BASURA CAPACIDAD DE CARGA 21 YARDAS CUBICAS.
- B). -QUE LA RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE REALIZO EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 10:00 HRAS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, VER.
- C). - QUE CON FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 10:00 HRAS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EMITIR EL DICTAMEN TECNICO ECONOMICO DE LA MENCIONADA LICITACION, DANDO COMO VALIDO EL CONCURSO Y SU FALLO A FAVOR DEL PROVEEDOR **CARROCERIAS DIAZ, S.A. DE C.V.**, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 595,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO.
- D). - CON FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022, SE DIO LA NOTIFICACION DEL FALLO CORRESPONDIENTE, EN EL QUE RESULTO ADJUDICADO EL PROVEEDOR POR LOS BIENES LICITADOS.

H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
TESORERIA

DECLARACIONES:

(Handwritten signatures and stamps)



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER.
2022-2025**



CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

PRIMERA. -EL "H. AYUNTAMIENTO "DECLARA:

A). - QUE ESTA FACULTADO PARA SUBSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

B). - QUE PARA CUBRIR LA EROGACION DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON RECURSOS DEL RAMO 033, ESPECIFICAMENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2022, ACCION 2022301990212 Y EL PAGO QUE SE DERIVE DEL MISMO SERA CUBIERTO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON DICHS RECURSOS.

C). - QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO ESQUINA CARRANZA, COLONIA CENTRO, ZARAGOZA, VERACRUZ, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.

D). - QUE LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA COMO RESULTADO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. **202230199-LS/02** Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION II, 57 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

E). - QUE LA FACTURACION DEBERA SER A NOMBRE DE:

**MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VERACRUZ
CALLE MIGUEL HIDALGO ESQUINA CARRANZA
COL. CENTRO. C.P. 96320
ZARAGOZA, VER.
R.F.C. MZV980701R37**

SEGUNDA. -EL "PROVEEDOR", DECLARA:

A). - QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA NEGOCIACION MEDIANTE CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, FOLIO No. IdCIF: 14080899284, RFC. CDI130227TZ6.

H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
SINDICATURA

H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
TESORERIA

H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
CONTRALORIA



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER.
2022-2025**



H Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
PRESIDENCIA

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

B). - QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN:
CARRETERA FEDERAL MEXICO-VERACRUZ, KM 252, C.P. 73996, COLONIA LAGUNA DE
ALCHICHICA, MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO ESTADO DE PUEBLA.

C). - QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
SINDICATURA

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - "EL H. AYUNTAMIENTO", ENCOMIENDA AL
PROVEEDOR EL CONTRATO RELATIVO A LA LICITACION SIMPLIFICADA NO. **202230199-LS/02**,
DE LA **ADQUISICIÓN DE UN COMPACTADOR PARA BASURA CAPACIDAD DE CARGA 21
YARDAS CUBICAS**. CONSTRUCCION DE CAJA CON ACERO A36, CAPACIDAD DE CARGA: 21
YARDAS CUBICAS, COSTADO DE LA CAJA: CALIBRE 10 A36, POSTES DE LA CAJA: CALIBRE 10
A36, LARGUEROS DEL PISO: 1/4" A36, SOPORTES DEL PISO: CALIBRE 10, LATERALES Y FRENTE:
CALIBRE 10, PLACA DEL EYECTOR: CALIBRE 3/16, PARED DEL CARGADOR: CALIBRE 3/16, PESO
ESTIMADO DE COMPACTADO: 5,200 KG, SOLDADURA CORDÓN CONTINUO: MICRO ALAMBRE,
ESCOTILLA LATERAL DE ACCESO: PARA DAR MANTENIMIENTO A CAJA, ZAPATA DE LA
CORREDERA: (2) 12" X 4" X 2 1/2 " BUJES DE LA CORREDERA: BRONCE Y POLÍMERO, BUJES DEL
PANEL COMPACTADOR: COLD ROLL 3", SOPORTES PARA CILINDROS: 1/2" ,CORREDERAS
PANEL EXPULSOR: POLÍMERO, PALANCAS DE MANDO DE ACERO REDONDO PARA BARRIDO Y
COMPACTACIÓN, DISPOSITIVOS DE LUBRICACIÓN EN TODOS LOS PUNTOS MÓVILES DE LA
CAJA, SEGUROS TIPO TORNILLO DE 3/4", UNO EN CADA COSTADO, PARA CIERRE HERMÉTICOS
DE TOLVA. **SISTEMA HIDRAULICO:** TOMA DE FUERZA NEUMATICA: INTERNA, BOMBA: P-350
DE 35 G.P.M. PRESIÓN DE TRABAJO: 2,500 PSI, FLUJO DE OPERACIÓN: 23 G.P.M. A 1300
REVOLUCIONES POR MINUTO, MANGUERA Y CONEXIONES MARCA AEROQUIP DE ALTA Y
BAJA PRESION, RECIPIENTE HIDRÁULICO CON MIRILLA: 15 GALONES, SISTEMA DE FILTRADO,
FILTRO DE SUCCIÓN-MESH 100, FILTRO DE RETORNO CON BYPASS 10 MICROS. CILINDROS:
CILINDROS DE LA TOLVA NUM. (2) 3" X 2 1/2", CILINDRO DE BARRIDO NUM. (2) 4" X 2 1/2",
CILINDRO EYECTOR NUM. (1) 6/1/2, CILINDRO COMPACTADOR NUM. (2)4 1/2"X 2". **PINTURA:**
PRIMER ANTICORROSIVO EPOXICO Y PINTURA EN ESMALTE COLOR BLANCO.



H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
TESORERIA



H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
CONTRALORIA



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER.
2022-2025**



H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
PRESIDENCIA

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

SEGUNDA. -MONTO DEL CONTRATO. -EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN IMPORTE DE \$ 512,931.03 (QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$ 82,068.97 (OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100M.N.), DANDO UN TOTAL DE \$ 595,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).



TERCERA. -PLAZO DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICION DEL H. AYUNTAMIENTO LA UNIDAD SOLICITADA EN ESTE CONTRATO EN UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, POR LO QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO, EN APEGO AL ART. 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE APLICARA UNA SANCION ECONOMICA EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR CADA DIA DE ATRAZO.

H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
SINDICATURA

CUARTA. - FORMA DE PAGO. - "EL AYUNTAMIENTO" PAGARA A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$ 595,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LAS PARTES CONVIENEN QUE SE REALIZARA UN PAGO ANTICIPADO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 297,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y EL RESTO POR LA CANTIDAD DE \$ 297,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SE EFECTUARÁ A LA ENTREGA DEL BIEN, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.



H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
TESORERIA

QUINTA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCION DE "EL AYUNTAMIENTO" EN EL DOMICILIO UBICADO: CARRETERA FEDERAL MEXICO-VERACRUZ, KM 252, C.P. 73996, COLONIA LAGUNA DE ALCHICHICA, MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO ESTADO DE PUEBLA. EN UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES. MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LIBRE DE CARGO EXTRA ALGUNO.



H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
CONTRALORIA

SEXTA. - GARANTIAS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y REPARARA O REMPLAZARA CUALQUIER PIEZA QUE SE COMPRUEBE QUE PRESENTA DEFECTOS DE MATERIAL Y/O MANO DE OBRA EN CONDICIONES DE USO Y SERVICIOS NORMALES, POR PIEZAS NUEVAS O RENOVADAS, DURANTE LOS PRIMEROS 12 MESES, PARTIR DE LA FECHA DE





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER.
2022-2025**



Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
PRESIDENCIA

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

ENTREGA, IGUALMENTE SE OBLIGA Y RESPONDERA POR LOS VICIOS OCULTOS, POR EL TÉRMINO MÍNIMO DE UN AÑO, LOS TÉRMINOS EMPEZARÁN A CONTAR A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE A CAMBIAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" LAS PARTES QUE RESULTEN DEFECTUOSAS, POR OTRAS SIMILARES DE LA CALIDAD REQUERIDA Y TOTALMENTE NUEVAS EN UN TÉRMINO DE 24 HORAS, BASTANDO PARA ELLO EL REQUERIMIENTO A SUS OFICINAS.

SEPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 79 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CAPÍTULO I, TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL AYUNTAMIENTO" COMO PENA CONVENCIONAL DEL CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE, MISMO QUE SERÁ CALCULADO SOBRE EL MONTO OBJETO QUE NO SEA ENTREGADO EN TIEMPO, FORMA Y CON LA CALIDAD REQUERIDA, IMPORTE QUE SERÁ DESCONTADO AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO Y EN SU CASO SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. SE ENTENDERÁ COMO ATRASO EN LA ENTREGA, CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PRESENTE EL MISMO CON LA CALIDAD REQUERIDA. EN CONSECUENCIA; EL PLAZO SE COMPUTARÁ HASTA LA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO".

NOVENA.- CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LA BUENA CALIDAD DEL OBJETO DEL MISMO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS, "EL PROVEEDOR" OTORGA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO POR EL IMPORTE DE \$ 51,293.10 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.) EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y PEDIDO ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA REFERIDA EN EL ANTECEDENTE A) DEL PRESENTE; SIN INCLUIR EL CONCEPTO DEL

H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
SINDICATURA

H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
TESORERIA

H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
CONTRALORIA



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER.
2022-2025**



CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

I.V.A., A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER., PARA ESTE EFECTO LA COMPAÑIA AFIANZADORA DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A). - DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

B). - SE DEBERÁ DE COMPROMETER A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, INCLUSIVE LAS CLÁUSULAS PENALES.

C). - LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y POR UN AÑO MÁS DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA DE CONFORMIDAD LOS BIENES MATERIA DEL MISMO Y SÓLO PODRÁ CANCELARSE POR ORDEN ESCRITA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER.

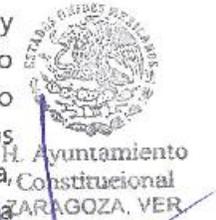
D). - LA AFIANZADORA ACEPTA PLENAMENTE QUE LA FIANZA SEGUIRÁ VIGENTE AÚN EN CASO DE QUE SE LE CONCEDAN A "EL PROVEEDOR" PRÓRROGAS O ESPERAS EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y PLAZOS, SIN NECESIDAD DE HACERLO CONSTAR POR ESCRITO.

E). - LA AFIANZADORA ACEPTA PLENAMENTE EXPEDIR LA FIANZA DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE TEXTO:

"Ante: EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER." Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, las penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten derivados del contrato de adquisición de (objeto de la licitación), de fecha, celebrado entre el municipio de Zaragoza, ver., por un monto total de (importe en número y letra), sin incluir el impuesto al valor agregado, la compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 282,283, y 178 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, c) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa del Municipio de Zaragoza, Ver. d) La afianzadora no goza de los derechos de orden de excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que calza, e) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se someterá a la


H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
SINDICATURA


H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
TESORERÍA


H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
CONTRALORIA



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER.
2022-2025**



H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
PRESIDENCIA

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

jurisdicción de los tribunales competentes en el lugar de su residencia, f) Esta fianza tendrá una vigencia de un año contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total de los bienes por parte del municipio "NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA." Fin del texto.



DECIMA. - "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LA PÓLIZA DE FIANZA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
SINDICATURA

DECIMA PRIMERA. - LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE, LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.



DECIMA SEGUNDA.-OBLIGACIONES.- ACUERDAN LAS PARTES QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR NO PODRA CEDERLOS O TRASPASARLOS BAJO NINGUNA MODALIDAD A FAVOR DE PERSONA ALGUNA, LA CONTRAVENCION A ESTO, TRAERA COMO CONSECUENCIA LA RESCISION DEL MISMO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL H. AYUNTAMIENTO., LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE A CADA UNA DE LA CLAUSULAS, ASI COMO A LOS TERMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LAS REGLAS QUE LE SEAN APLICABLES.



DECIMA TERCERA. - INTERPRETACIONES. - PARA LA INTERPRETACION DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL LUGAR DE SU RESIDENCIA, ASI COMO A LAS LEYES VIGENTES Y DEMAS APLICABLES AL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO TANTO, EL PROVEEDOR RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR LA RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
TESORERIA

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA LOCALIDAD DE ZARAGOZA, VERACRUZ, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 2022, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD.

H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
CONTABILIDAD



ZARAGOZA. VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2022-2025



ZARAGOZA
Franqueza Y Honestidad

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES



H Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
PRESIDENCIA

LAS PARTES

POR EL H. AYUNTAMIENTO


C. MIGUEL ANGEL GRAJALES MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
SINDICATURA


C. FERMINA GOMEZ MAURICIO
SINDICA UNICA MUNICIPAL



C. EMILIANO RAMIREZ ANTONIO
TESORERO MUNICIPAL


C.P. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEREZ
CONTRALOR MUNICIPAL



H. Ayuntamiento
Constitucional
ZARAGOZA, VER.
2022 - 2025
CONTRALORIA

POR EL PROVEEDOR


C. ANGEL DIAZ ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA RELATIVO A LA LICITACION SIMPLIFICADA 2022-301-990-LS/02, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MIGUEL ANGEL GRAJALES MARTINEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LA C. FERMINA GOMEZ MAURICIO, SINDICA UNICA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR CARROCERIAS DIAZ, S.A. DE C.V., REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL C. ANGEL DIAZ ZAPATA, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE UN COMPACTADOR PARA BASURA CAPACIDAD DE CARGA 21 YARDAS CUBICAS. FIRMADO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2022.